Modifica la Carta Fundamental con el objeto de cambiar la fecha de la cuenta que efectúa la Presidenta de la República sobre el estado administrativo y político de la Nación

Boletín N°10728-07

Fundamentos

La cuenta pública que realiza el jefe de Estado en nuestro país, se remonta a los albores de la República. En efecto, durante la vigencia de la Constitución de 1833 el Presidente José Joaquín Pérez instituyó la práctica permanente de la Cuenta Anual. Es así como esta cuenta, que se realizaba el día 1° de junio, coincidía en un comienzo con la inauguración del período de Legislatura Ordinaria.

Con el pasar de los años, decidió cambiarse la fecha en que se realizaba esta ceremonia. De esta manera, el Presidente Emiliano Figueroa, el año 1926 decidió llevarla a cabo un día 21 de mayo, fecha que se mantiene hasta el día de hoy.

¿Cómo ignorar la importancia histórica de un día como el 21 de mayo? En efecto, sería difícil para cualquier chileno olvidar que ese día, se recuerda la gesta heroica liderada por el Capitán de Fragata, Arturo Prat Chacón. Por lo mismo, no sorprende que los distintos jefes de Estado luego de 1926, hayan decidido mantener este día con el objeto de recordar permanentemente al sacrificio y el valor demostrado por nuestros héroes.

Sin embargo, es necesario reconocer que los motivos que subyacen tanto a la importancia de rememorar el 21 de mayo, como a la realización de la Cuenta Pública por parte del Presidente de la República ante el Congreso, son esencialmente distintos.

Mientras el primero sirve para destacar el patriotismo y valor demostrado el día 21 de mayo por Prat y tantos otros, el segundo nos recuerda una tradición histórica en que el Jefe de Estado rinde cuenta de su gestión ante el órgano legislativo.

Es por ello, que quien suscribe cree necesario diferenciar ambas hitos, de tal manera que se rememoren (en el caso del 21 de mayo) y se realicen (en el caso de la Cuenta Pública), en fechas distintas.

Por razones obvias, no es necesario pronunciarse respecto a la fecha ideal para recordar el Combate Naval de Iquique; mas sí respecto de la Cuenta que realiza la máxima autoridad del país. Es así, como con el fin de dar con una fecha idónea, propongo que esta ceremonia se realice un día que tiene íntima relación con la historia de nuestro principal órgano legislativo, y por lo tanto, mucha mayor cercanía con el motivo que fundamenta la realización de esta costumbre republicana. Efectivamente, un análisis de esta historia, revela que no hay mejor fecha para esto que el día en que se conmemora la instalación del Congreso Nacional; esto es, el 4 de julio de 1811.

Por todas las consideraciones expuestas, quien suscribe viene a presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Reemplácese el inciso final del artículo 24 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

"El 4 de julio de cada año, el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno".

MARIA JOSE HOFFMANN
DIPUTADA

JUAN ANTONIO COLOMA
DIPUTADO